

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 21 de marzo de 2023

Marzo 19, 2023. Año 16, No. 1642

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Karina Teresita Zárate Félix, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, para crear la Procuraduría de la Defensa de las Personas con Discapacidad en el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y el diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y con punto de Acuerdo mediante este Poder Legislativo resuelve exhortar a la y los titulares de diversas dependencias del Ejecutivo Estatal y a la Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, respecto a políticas públicas para la disminución de la incidencia de los delitos sexuales en nuestro estado.
- 7.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora y de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con proyecto de Decreto que reforma el artículo 263 TER del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Plantean reformas para garantizar estabilidad en el empleo al personal de seguridad pública

- Mediante una iniciativa, el diputado Llaven Abarca (PVEM) pidió modificar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El diputado Jorge Luis Llaven Abarca (PVEM) propuso reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para establecer que las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán coordinarse para garantizar estabilidad en el empleo al personal certificado.

Además, deberán publicar los indicadores de gestión de los avances y resultados de las estrategias implementadas en materia de seguridad, así como el relativo al control y permanencia del personal del servicio policial en los ámbitos estatal y municipal.

Corresponde a los tres niveles de gobierno garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales del personal, capacitación adecuada, continua y certificada para el acceso y permanencia en la carrera policial, estabilidad en el empleo, permanencia, desarrollo y promoción del personal que haya cumplido con la certificación y requisitos que establece la carrera policial, con estricto apego a lo señalado por la ley.

La iniciativa que reforma los artículos 7º y 39 del citado ordenamiento legal, turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su análisis, agrega que a fin de obtener los mejores resultados los municipios, durante la transición de gobierno, deberán asegurar la continuidad de las estrategias en la materia, así como procurar la permanencia del personal certificado que haya accedido a la carrera policial y que cumpla con los requisitos de ley.

El documento sustenta que una de las funciones esenciales de un Estado es garantizar la paz y el orden público dentro de una sociedad; sin embargo, esta instancia que tiene como fin garantizar el orden social se encuentra supeditada a las órdenes, políticas y estrategias que se determinen desde el gobierno en cualquiera de sus tres ámbitos: federal, estatal y municipal.

Menciona que se han impulsado leyes que norman los procedimientos que garantizan la certificación de quienes desempeñan labores de seguridad pública; sin embargo, no se ha buscado garantizar la estabilidad en el empleo del personal de seguridad pública a nivel municipal, aunque cumplan con los requisitos de la permanencia.

Considera importante congeniar ambos conceptos en la ley, con el objetivo de lograr la idoneidad de las y los policías para permanecer en el servicio policial, darles estabilidad en el empleo y cuidar la inversión que se hace en términos de tiempo, recursos y esfuerzo para mejorar las corporaciones.

Destaca que cuando se da una transición en el gobierno municipal, de manera inercial se despiden a elementos policiacos, aunque cuenten con los requisitos de permanencia y se contrata a otros tantos sin respetar la estabilidad en el empleo, lo que genera que no haya continuidad en las estrategias de seguridad.

La propuesta de reformas no genera impacto económico en el presupuesto, ya que no necesita recursos para su aprobación, publicación y ejecución, subraya.

Plantean regular los reembolsos por cancelación de eventos y espectáculos

- La diputada Alejandra Felipe Torres (PAN) propone reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor
- El servicio intermediario de venta es el que registra mayores quejas del consumidor

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) impulsa una iniciativa para reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de regular los reembolsos por cancelación y/o posposición de eventos o espectáculos.

La adición de un artículo 65 Quáter a dicha ley establece que el proveedor que lleve a cabo la prestación de servicios para la adquisición de boletos de acceso a eventos o espectáculos deberá, en caso de cancelación del evento, reintegrar al consumidor el importe completo cobrado, incluyendo el precio del boleto y los cargos por servicios, en un plazo de diez días hábiles, sin que medie solicitud alguna por parte del consumidor.

Señala que en caso de que el reintegro se realice en taquillas o cualquier otro lugar físico, el proveedor deberá otorgar al consumidor un periodo de diez días hábiles, a partir de que reciba la información de cancelación o posposición del evento.

Cuando los eventos o espectáculos sean pospuestos y no presenten nueva fecha de realización en los próximos seis meses de la fecha inicial, las empresas dedicadas a la venta de boletos deberán reintegrar a los consumidores el importe completo cobrado.

Precisa que los medios para reintegrar la cantidad que resulte, serán aquellos por los que el consumidor adquirió el boleto, pudiendo ser medios físicos o digitales.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad para dictamen, destaca la necesidad de que la Ley Federal de Protección al Consumidor señale de manera expresa las condiciones de reembolso de los servicios ofertados por los organizadores de eventos, o bien por los intermediarios que los venden, tal como actualmente se establece para servicios de mantenimiento y reparación, integración de grupos de consumidores, tiempo compartido, casas de bolsa y transporte de pasajeros de aviación civil.

Sostiene que el servicio intermediario es el que registra mayores quejas del consumidor, lo que refleja la falta de condiciones específicas en la ley para esta transacción.

Menciona que existe inconformidad de consumidores hacia diversas prácticas comerciales desleales de las empresas intermediarias dedicadas a la venta de boletos para espectáculos y eventos. Un reclamo de este tipo de servicio es la garantía ofertada con respecto al reembolso por cancelación o por evento pospuesto.

Proponen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra los animales

- La diputada Aceves García (PRI) busca reformar la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- El maltrato animal es un factor de riesgo que puede desencadenar hechos violentos, indica

Con el propósito de que se implementen estrategias y acciones de toma de conciencia sobre la protección y prevención de la violencia contra los animales, la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) planteó modificar la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Los cambios al artículo 7 de dicha norma legal precisan que las estrategias y acciones deberán comprender la prevención y erradicación del maltrato dirigido a animales, tenencia y cuidado responsable para prevenir su abandono, manejo adecuado de desechos orgánicos y conservación de la salud de los animales domésticos, incluyendo la vacunación y esterilización.

El documento, remitido a las comisiones de Seguridad Ciudadana y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señala que el maltrato animal es un factor de riesgo que puede desencadenar hechos violentos, ya que “consciente” o “inconscientemente” se normaliza la violencia y, con ello, existe la probabilidad de un aumento de conductas agresivas.

Refiere que de acuerdo con investigaciones, el maltrato animal de manera general es un factor que predispone a la violencia social y existen familias en las que la agresión en contra de los animales se reproduce de forma sistemática, dando como resultado la normalización del fenómeno. “El asesinar a un animal de manera injustificada indica que se está perdiendo el respeto a la vida, quien asesina a un animal puede ser más propenso a asesinar a una persona”.

Otra de las circunstancias que pueden provocar tales conductas, agrega, estriba en “pirámides de violencia”; en múltiples casos los niños son violentos con los animales porque dentro de sus familias hay relaciones interpersonales jerárquicas que rigen un proceso de reproducción de tales conductas. Los infantes y los animales ocupan los niveles más bajos dentro de esta pirámide de violencia, por lo tanto tiene sentido que agredan a su mascota, ya que están inmersos en una realidad donde el más fuerte agrede al más débil.

Menciona que según la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado 2021, en México el 69.8 por ciento de los hogares cuenta con algún tipo de mascota, de ahí la importancia de promover campañas sobre el respeto a los animales, que tendrían un gran impacto como medida preventiva en contra de la delincuencia.

Por ello, se deben aplicar estrategias y acciones de toma de conciencia sobre la protección y prevención de la violencia contra los animales, “ya que indirectamente al brindarles un trato digno a éstos se previene la aparición de circunstancias en las que se promueva la violencia”, puntualiza.

Plantean reducir la jornada laboral a cinco días por semana

- La diputada Prieto Terrazas (Morena) busca reformar el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo
- Menciona que habría más empleo, aumento en la percepción de los salarios e ingresos del gobierno

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) busca reformar el artículo 69 de la Ley Federal del Trabajo para reducir la jornada laboral, al establecer que por cada cinco días de trabajo el trabajador disfrutará de dos días de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, expone que actualmente la ley precisa un día de descanso por cada seis de trabajo, por lo que, de autorizar la reducción de la jornada laboral, habrá más empleo, aumento en la percepción de los salarios y en los ingresos del gobierno.

Menciona que en México los tiempos de trabajo y la falta de días de asueto tiene repercusiones en los empleados, como puede ser estrés laboral, ansiedad y menor satisfacción laboral y en la vida.

Relata que es probable que la reducción de las horas laborables mejore el equilibrio entre el trabajo y la vida privada de los empleados, aumentando su calidad y satisfacción.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2020 se publicó un comparativo entre países y sus horas laborables acumuladas en un año. Los mexicanos trabajan dos mil 124 horas anuales, mientras que el promedio de horas anuales trabajadas en los países de la OCDE es de mil 687, es decir 437 horas más.

Además, los trabajadores invierten horas en los traslados, dando como resultado un promedio de 462 horas al año y para quienes usan el automóvil se calcula que pasan un promedio de 264 horas al año en el tráfico, lo cual equivale a 20 días, y hasta 384 horas o 16 días al año.

Expone que los efectos a largo plazo de esa situación es una mayor incidencia de enfermedades como reacciones agudas, cardiovasculares y gastrointestinales; además, perjudica la salud mental, ocasiona ansiedad, depresión y trastornos del sueño, tabaquismo, abuso del alcohol, dieta irregular y falta de ejercicio.

Refiere que existen antecedentes internacionales sobre la reducción de la jornada laboral, tan es así que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1957, emitió el "Convenio sobre las cuarenta horas, 1935 (núm. 47)", donde se establecen condiciones de reducción de la jornada".

De ahí se deduce que la reducción de la jornada implicará un beneficio para la persona trabajadora en todos los ámbitos tanto social, laboral y en salud; disminuirla resulta viable dados los cambios legislativos en la materia. Las condiciones laborales no son las mismas de hace 30 años, los ordenamientos jurídicos deben actualizarse, puntualiza.

Disminuyen sanciones administrativas y penales contra la corrupción en los últimos años, señala estudio del IBD

Publicado: 19 Marzo 2023



- ***Reducción de auditorías y presupuesto de la SFP y falta de nombramientos en instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción, algunos de los factores que podrían explicar esta disminución.***
- ***Destaca el descenso de destituciones e inhabilitaciones de servidores públicos por faltas administrativas graves, así como el bajo número de ingresos a prisión por delitos de corrupción.***

De acuerdo con una investigación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD), a pesar del auge que ha tenido el enfoque punitivo y la aprobación de reformas drásticas como la prisión preventiva oficiosa, la realidad es que, en México, la corrupción se castiga poco, tanto por la vía administrativa como por la vía penal.

En el estudio titulado “¿Cómo se castiga la corrupción en México? Los resultados del combate a la corrupción a la luz de las sanciones administrativas y penales aplicadas a los servidores públicos 2013-2021”, elaborado por el investigador César Alejandro Giles Navarro, se revela que, aunque entre 2014 y 2020 se abrieron más de 140 mil averiguaciones y carpetas de investigación por el ministerio público federal (PGR/FGR), para 2021, en los centros penitenciarios de todo el país había sólo 1,465 personas presas por delitos de corrupción (fuero común y del fuero federal), número significativamente menor al de otros delitos, como el robo, que en ese año sumaba a más de 125 mil personas presas, el homicidio, por el cual estaban reclusas más de 51 mil, o el secuestro, con 37 mil.

Agrega que, en el 2021, ingresaron a las cárceles del país 860 personas acusadas por delitos de corrupción, 55% menos que el año anterior en el que fueron reclusas 1,942 personas procesadas.

En lo que toca al plano administrativo, el estudio refiere que las sanciones por faltas graves también han descendido considerablemente pues, entre 2016 y 2020, las destituciones de servidores públicos federales cayeron un 71%, mientras que las inhabilitaciones disminuyeron 68% en el mismo periodo.

Según el análisis del IBD, la disminución de las sanciones contra la corrupción parece tener múltiples causas, entre las que se encuentran la reducción del presupuesto de las instituciones que tienen atribuciones de control, seguimiento y auditoría en el uso de los recursos públicos, el debilitamiento y pérdida de eficacia de las labores de fiscalización, así como la integración incompleta de algunas de las instituciones que conforman al Sistema Nacional Anticorrupción (SFP, INAI y TFJA).

Finalmente, la investigación considera que, más que nuevas reformas o castigos más severos, lo que se requiere es asignar una cantidad razonable de recursos a las instituciones del Estado, así como revisar, fiscalizar y mejorar la actuación de las autoridades que se encargan de hacer cumplir las normas: desde los órganos internos de control y los tribunales de justicia administrativa, hasta los ministerios públicos y jueces que intervienen en las diferentes etapas del proceso penal.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5913>

Preparan iniciativa para incluir a especies clave en Ley General de Vida Silvestre

Publicado: 17 Marzo 2023



- ***Las senadoras Indira Kempis, Alejandra Lagunes y Nancy de la Sierra buscan que en esta Legislatura se apruebe un instrumento jurídico que ayude a enfrentar la crisis climática.***

Senadoras de la República hicieron un llamado para reformar la Ley General de Vida Silvestre e incluir en este ordenamiento la protección de las especies claves -como lobos, cocodrilos, hongos o nutrias marinas-, que son fundamentales para la conservación de la biodiversidad.

Las senadoras Indira Kempis Martínez, de Movimiento Ciudadano; Alejandra Lagunes Soto Ruíz, del PVEM; y Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Plural, buscan que en esta Legislatura se apruebe un instrumento jurídico para enfrentar la crisis climática.

Las especies clave tienen diversas funciones, entre ellas alimentarse de especies herbívoras y evitar que desaparezca la vegetación de un área; proveedoras de recursos, por ejemplo, peces que viven tanto en aguas marinas como dulces y realizan el intercambio de nutrientes en ambos ambientes; o pueden ser especies mutualistas, como moscas polinizadoras específicas de especies vegetales.

En el foro “Voz para las especies clave, una propuesta de reforma a la Ley General de Vida Silvestre”, que se llevó a cabo el pasado 14 de marzo, la senadora Nancy de la Sierra se comprometió a que desde el Senado se hará lo posible para que esta iniciativa se convierta pronto una ley y un parteaguas en Latinoamérica.

La senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz reconoció a los pueblos originarios, “porque consideró que ahí está el camino de regreso a esta comunión con la naturaleza y el medio ambiente”.

Julia Jackson, cofundadora de la organización Keystone Species Alliance, consideró que México puede ser el primer país en reconocer a las especies claves en la Ley General de Vida Silvestre.

Comentó que actualmente todos los países hablan de las especies en peligro de extinción, sin embargo, carecen de la especificidad para llamarles especies claves, así como para identificar su funcionamiento dentro de todos sus ecosistemas naturales.

“No podemos continuar en este camino horrendo de hacer que desaparezcan las especies, todavía hay tiempo para cambiar”, por lo que llamó a los senadores a apoyar esta iniciativa para reconocer el papel de las especies claves para la salud de todo el planeta y de la humanidad.

Destacó que es importante empezar en un país como México, porque aquí está del 10 a 12 por ciento de la biodiversidad del planeta, aunque subrayó que se han perdido 94 por ciento de especies de vida silvestre desde 1970.

Julia Jackson alertó que sólo tenemos una década para salvar estas especies y a nuestros océanos para que no se colapsen.

Llaman a restablecer acciones en materia de salud sexual y reproductiva para niñas, niños y adolescentes

Publicado: 17 Marzo 2023



- **En 2020, se registraron 373 mil 661 nacimientos de madres adolescentes; ocho mil 876 fueron de niñas de entre 10 y 14 años, alerta Sylvana Beltrones.**

La senadora Sylvana Beltrones Sánchez pidió a la Secretaría de Salud federal que, en coordinación con las secretarías de salud estatales, se restablezcan las acciones en materia de salud sexual y reproductiva que se brindan por conducto de los “Servicios Amigables para Adolescentes”.

Además, que se implementen medidas para la prevención de embarazos no planificados, de manera especial para niñas y adolescentes, con respeto a sus derechos humanos y que atiendan las condiciones socioculturales de cada entidad.

En el punto de acuerdo, que inscribió en la Gaceta Parlamentaria del 14 de marzo, Beltrones Sánchez refirió que, debido a los efectos de la pandemia de Covid-19, se restringió la provisión de múltiples servicios de salud a nivel nacional, incluida la prevención del embarazo adolescente.

Comentó que, en 2020, se registraron 373 mil 661 nacimientos de madres adolescentes, de los cuales ocho mil 876 fueron de niñas de entre 10 y 14 años, que sufrieron abuso por parte de un amigo, familiar, desconocido o expareja.

En el documento, que se envió a la Comisión de Salud, la legisladora enfatizó que la conversión de unidades de salud para la atención de la emergencia sanitaria implicó una reducción en el acceso a servicios de anticoncepción, particularmente en lo que respecta a la población adolescente.

Agregó que, de acuerdo con el Observatorio de Género y COVID-19 en México, a inicios del confinamiento, la sociedad civil se mostró preocupada por la falta de distribución suficiente y oportuna de métodos anticonceptivos a nivel estatal.

También se observó que las mujeres acudieron con menos frecuencia a los servicios de salud por miedo a posibles contagios de coronavirus, lo que causó un impacto negativo en su salud sexual y reproductiva a corto, mediano y largo plazo.

Además, producto del confinamiento, se incrementó la prevalencia de casos de violencia familiar y sexual, que generó embarazos no planificados.

Sylvana Beltrones recordó que en 2001 se implementó el modelo de “Servicios Amigables para Adolescentes”, en el que, a través de personal especializado se proporciona información, orientación, asistencia médica y psicológica a jóvenes de entre 10 y 19 años en todo el territorio nacional.

Corte retomará el jueves debate sobre Ley de la FGR

Según la CNDH, la Ley aprobada también genera repercusiones para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos



La acción de inconstitucionalidad que presentó la CNDH busca que el decreto se declare inválido, ya que consideran que no protege las garantías de las víctimas / Foto: Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

Luego de dos semanas en las que la **discusión sobre la Ley de la Fiscalía General de la República (FGR)** ha sido aplazada o **interrumpida**, este jueves la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** retomará su **análisis** para determinar si este **ordenamiento** que entró en vigor en 2021 es **violatorio de los derechos humanos** o no.

La **acción de inconstitucionalidad** presentada por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** busca que el **decreto** por el que **se promulgó la Ley de la FGR** se **declare inválido**, ya que además de **establecer varias normas** internas que violan los **derechos humanos**, se transgreden los de las **víctimas** para poder colaborar con el **Ministerio Público federal**.

Entre las **normas impugnadas por la CNDH** en esta **acción de inconstitucionalidad 98/2021**, se encuentran aquellas que descarta a las **personas** que se encuentran **sujetas a un proceso penal** o que fueron **sentenciadas por un delito** doloso para acceder al servicio profesional de **carrera o aspirar a la titularidad del Órgano Interno de Control**.

Sin embargo, el **apartado** en el que **participaron organizaciones** de la **sociedad civil junto a la CNDH** para presentar el **recurso** es el relacionado con el **acceso que tienen las víctimas** de un **delito** para colaborar con la **FGR**, así como la **integración de la dependencia en otros mecanismos** gubernamentales como los relacionados con la **búsqueda de personas desaparecidas**.

“En la **nueva Ley de la Fiscalía General de la República** no se establece una **obligación clara y fortalecida** de la **Fiscalía General de la República** frente a los **mecanismos de derechos humanos**, esto es, no se determina la **autonomía de gestión** de la **Fiscalía General de la República**, ni existe claridad o certeza jurídica sobre la forma en cómo **participará en el Mecanismo de Apoyo al Exterior**, en el que se incluye, el **Sistema Nacional de Búsqueda**.”

“Se **advierte** que, la **participación activa** de las **víctimas de violaciones a derechos humanos** en los planes de **investigación** no se considera; en consecuencia, **no se garantiza el derecho** de las **víctimas** a coadyuvar activamente con el **Ministerio Público**. De igual manera, ha sido **retirada** la participación de la **Fiscalía General** como **integrante en los órganos** colegiados de toma de **decisiones** de diversas Instituciones relacionadas con las víctimas”, lamentó en su **momento la CNDH**.

Según ese **organismo autónomo**, la **Ley aprobada** también genera repercusiones a **Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos**; y la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas** y para la **Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**.

Así como a la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**; y la **Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas**, Desaparición Cometida por Particulares.

El proyecto a cargo de la **ministra Margarita Ríos Farjat** originalmente iba a ser **discutido** el pasado 9 de marzo, sin embargo, debido a que las **ministras decidieron ausentarse** del Pleno con motivo del **paro nacional de mujeres**, éste quedó sin **quórum** y se vio **imposibilitado de sesionar**.

Con ese **aplazamiento**, el tema pasó a **ser listado para la sesión del pasado lunes 13**, día en el que finalmente **se avanzó en uno de los cuatro puntos a resolver** hasta que el grueso del **Alto Tribunal** consideró necesario analizar de mejor manera uno de los apartados, dejándolo así hasta este jueves, ya que este lunes y martes la **Corte no sesionará**.

EU afirma que la impunidad es el principal problema de México

EU aseguró que la impunidad en México se alimenta de la complicidad de los agentes del gobierno y bandas delictivas internacionales.

Por El Universal
20 de Marzo de 2023



EU afirma que la impunidad es el principal problema de México | Especial

CIUDAD DE MÉXICO.- El **Departamento de Estado** en **Estados Unidos** reveló un informe este lunes en el que advierte que el problema más grande y palpable en México es la "**impunidad y los índices extremadamente bajos de procesamiento**". Esto a pesar de los múltiples pero "**limitados**" esfuerzos del gobierno contra el tráfico de personas.

De acuerdo con el informe de **Derechos Humanos** 2022, una de los principales factores que permiten que la impunidad siga manifestándose en el país es la **complicidad de los agentes del gobierno y bandas delictivas internacionales**, "y los índices de procesamiento y condena por estos abusos eran bajos".

Algunos de los delitos que surgen a raíz de estas bandas criminales y narcotraficantes son tales como **actos de homicidio, tortura, secuestro, extorsión, trata de personas, soborno, intimidación** y otras amenazas de altos niveles de violencia.

El gobierno de Joe Biden aseguró que los esfuerzos de México han sido "limitados"

El informe reconoció que el gobierno de México abrió carpetas de investigación e inició juicios para buscar justicia para las víctimas y victimarios de estos delitos; no obstante, afirmaron que **la mayoría de estos intentos no dieron ningún resultado**.

Asimismo, informó de **ataques contra migrantes y solicitantes de asilo por parte del crimen organizado, policía y agentes migratorios** en las zonas fronterizas y en los aeropuertos.

El gobierno de **Joe Biden** destacó que México ha llevado a cabo esfuerzos para "combatir las organizaciones que trafican con personas, pero han dado resultados limitados".

También preocupa a Estados Unidos la **violencia contra periodistas y activistas de derechos humanos** y, en este apartado, señala directamente al presidente Andrés Manuel López Obrador, por "**desacreditar públicamente**" a esos periodistas y activistas y "**presentarlos como parciales, partidistas y corruptos**".

México es el país 36° más feliz del mundo; subió 10 lugares en un año y Finlandia encabeza la lista

Por [Aristegui Noticias](#)
20 marzo, 2023

Finlandia es el país más feliz del mundo por sexto año consecutivo, mientras que México subió 10 lugares respecto a la encuesta del año pasado, para ubicarse en la posición 36, según un análisis de la ONU publicado este lunes en el marco del Día Internacional de la Felicidad.

Para el periodo de 2021-2022, México se había colocado en la posición número 46, pero logró subir hasta la 36 para este año. Sin embargo, el índice revela que en el país, la igualdad de felicidad es más baja que el promedio general de la población.

El Índice Mundial de la Felicidad sitúa en cabeza de nuevo a Finlandia, por sexto año consecutivo, con una puntuación de 7,804 obtenida a partir de análisis concretos sobre apoyo social, ingresos, salud, libertad, generosidad y ausencia de corrupción.

Este año, el reporte también examina los efectos en la percepción general de cuestiones como la guerra de Ucrania, el aumento del coste de la vida o la pandemia de Covid-19, entre otros factores.

Los expertos coinciden en que los países considerados más felices del mundo han respondido con una considerable resiliencia a los retos recientes, cuyos efectos se habrían dejado notar en zonas con menor nivel de desarrollo. Junto a Finlandia, completan los diez primeros puestos de la lista Dinamarca, Islandia, Israel, Países Bajos, Suecia, Noruega, Suiza, Luxemburgo y Nueva Zelanda.

En contraste, entre los países con puntuaciones más bajas se sitúan Afganistán, Líbano, Sierra Leona, Zimbabue, República Democrática del Congo, Botsuana y Malaui.

En América Latina, la nación que tuvo mejor puntuación fue Costa Rica, que se ubicó en la posición 23, seguido por Uruguay con el 28, y Chile con el 35. A su vez, la más baja fue Venezuela, no aparece hasta el número 88.

Idaho: Avanza propuesta de ejecutar reos con fusilamiento

De acuerdo con la nueva legislación, los pelotones de fusilamiento se utilizarán sólo en los siguientes casos



Cámara para ejecuciones en la institución de máxima seguridad de Idaho, en Boise. Foto: AP / Jessie L. Bonner

Por AP
martes, 21 de marzo de 2023

BOISE, Idaho, (AP) — Idaho está a punto de permitir el uso de pelotones de fusilamiento en la ejecución de presos condenados a muerte cuando las autoridades estatales no logren obtener los fármacos necesarios para las inyecciones letales, según un proyecto de ley que la legislatura del estado aprobó el lunes con una mayoría a prueba de veto.

Los pelotones de fusilamiento se utilizarán sólo en esos casos —y un reo condenado a muerte ya ha logrado posponer varias veces su ejecución debido a la escasez de drogas.

Idaho contaba con la opción de pelotón de fusilamiento, pero nunca la usó. Esa opción fue eliminada de la ley estatal en 2009 después que la Corte Suprema de Estados Unidos ratificó un método de inyección letal que era usado comúnmente en ese momento.

Sólo Mississippi, Utah, Oklahoma y Carolina del Sur cuentan actualmente con leyes que permiten pelotones de fusilamiento si no se dispone de otros métodos de ejecución, según el Centro de Información sobre la Pena de Muerte. Un juez suspendió la ley de Carolina del Sur hasta que se resuelva una demanda que impugna el método.

El gobernador republicano Brad Little ha manifestado su apoyo a la pena de muerte pero no suele hacer comentarios sobre una ley antes de promulgarla o vetarla.

El senador republicano Doug Ricks, que copatrocinó el proyecto de ley, dijo a sus compañeros senadores el lunes que la dificultad que enfrentan las autoridades estatales para conseguir los fármacos para las inyecciones letales podría continuar "indefinidamente" y que cree que la muerte por fusilamiento es "humana".

"Este es un problema legal: Nuestro sistema penal debe funcionar y se deben imponer sanciones", señaló Ricks.

Pero el senador Dan Foreman, también republicano, aseveró que las ejecuciones por fusilamiento traumatizarán a quienes las lleven a cabo, quienes las presencian y quienes se encargan de las tareas posteriores de limpieza.

"He visto las consecuencias de los tiroteos y es psicológicamente dañino para cualquiera que los presencie", dijo Foreman. "El uso del pelotón de fusilamiento está, en mi opinión, por debajo de la dignidad del estado de Idaho".

Gobierno de Emmanuel Macron supera voto de censura y aprueba reforma del sistema pensiones

La moción de censura presentada por un pequeño grupo centrista y apoyada por una coalición de izquierda recibió 278 votos, por debajo de los 287 necesarios para ser avalada

HERALDO DE MÉXICO

·21/3/2023 · 00:25 HS



Varias ciudades del país han presenciado disturbios en contra de la reforma Créditos: Reuters

El [gobierno de Emmanuel Macron](#) sobrevivió ayer a una **moción de censura** en la Asamblea Nacional, luego de eludir a la Cámara baja para impulsar una revisión del [sistema de pensiones que retrasará la jubilación](#).

La [moción de censura](#) presentada por un pequeño grupo centrista y apoyada por una coalición de izquierda **recibió 278 votos, por debajo de los 287 necesarios para ser aprobada**. Otra iniciativa de la extrema derecha obtuvo apenas 94 votos.

Con este fracaso se da por aprobado el proyecto de ley de pensiones.

El ajustado resultado de la primera votación llevó a algunos legisladores de izquierda a pedir de inmediato la renuncia de la **premier Elisabeth Borne**.

Pero incluso, después de haber derrotado la moción, el fracaso de **Macron** para tener suficiente apoyo en el Parlamento para someter a votación su **reforma del sistema de pensiones** ha socavado su agenda reformista y debilitado su liderazgo.

Los partidos de oposición impugnarán el proyecto de ley en el Consejo Constitucional, que podría decidir anular una parte del mismo, si considera que viola la Carta Magna.

[En varias ciudades estallaron disturbios y los sindicatos prometieron intensificar su movimiento](#), dejando a **Macron** ante el desafío más peligroso a su autoridad desde la revuelta de los "chalecos amarillos".

Sindicatos y manifestantes, enfadados con la reforma, dijeron que seguirían con las huelgas y protestas.